



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARANDA DE DUERO

Doña María Mercedes Robles Areños, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Aranda de Duero, y de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 57.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, hace públicos los locales y lugares reservados por los Ayuntamientos pertenecientes a esta Junta Electoral de Zona para la realización gratuita de actos de campaña electoral, así como el emplazamiento para la colocación de propaganda electoral, en relación a las Elecciones al Parlamento Europeo, convocadas por Real Decreto 206/2019, de 1 de abril, así como las Elecciones a las Cortes de Castilla y León, convocadas por Decreto 1/2019, de 1 de abril, y Elecciones Locales convocadas por Real Decreto 206/2019, de 1 de abril, que se celebrarán el próximo 26 de mayo de 2019, y que son los siguientes:

1. ADRADA DE HAZA.

– Carteles: Farolas para la colocación de banderolas y en la fachada de las Escuelas para carteles o pancartas.

– Locales: Salón de Plenos, sito en el edificio de la Casa Consistorial del Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, de 18:00 a 21:00 horas.

2. ANGUIX.

– Carteles: Pared posterior de la Casa Consistorial.

– Locales: Salón de la Casa Consistorial.

3. ARANDA DE DUERO.

1. – Banderolas:

1.A) En la totalidad de las farolas existentes en la calle San Francisco (incluida glorieta Bernardo Costales), plaza Arco Isilla, plaza Virgencilla, plaza Jardines de Don Diego, calle Postas y avenida Castilla, calle Miranda do Douro hasta plaza Corazón de María. En cualquier caso, de conformidad con los planos 1, 2, 3 y 4 que se adjuntan y quedan unidos al expediente y señalados mediante puntos rojos (Anexo I).

1.B) Utilización del resto de farolas de la localidad, previa comunicación a la Junta Electoral de Zona.

2. – Carteles: En las columnas publicitarias existentes en la localidad, ubicadas en calle San Francisco, calle Moratín, plaza Jardines de Don Diego, glorieta Rosales, calle Pisurga y avenida Goya (Barrio Estación) y avenida de Burgos; calle Pedro Sanz Abad con avenida de Burgos; calle Santiago (ambulatorio); calle Miranda do Douro; calle Las Francesas (piscinas); avenida Luis Mateos con avenida Castilla. En cualquier caso, de conformidad al plano de columnas publicitarias adjunto como Anexo II que queda unido al expediente.



– Locales: Casa de la Cultura. Centro Cívico La Aguilera, Local Asociación de Vecinos de Santa Catalina, Local de Asociación de Vecinos de Barrio Estación, Local de Asociación de Vecinos Ferial Bañuelos; Local de Asociación de Vecinos del Polígono Residencial; Asociación de Vecinos Allendeduero, Patio Centro Cívico Virgen de las Viñas, Recinto Ferial Permanente, Centro Cívico Sinovas. Plazas públicas de la localidad, siempre que cuenten con la autorización de la Subdelegación del Gobierno o del órgano a que compete.

4. ARANDILLA.

– Carteles: Ninguno.

– Locales: Planta Baja edificio Ayuntamiento.

5. BAÑOS DE VALDEARADOS.

– Carteles: Paredón ubicado en calle Santo Cristo del n.º 15 al 32 (donde están los contenedores ubicados) y en la marquesina donde se coge el autobús.

– Locales: Edificio Usos Múltiples, ubicado en calle Salceda n.º 2.

6. BERLANGAS DE ROA.

– Carteles: Tablones de anuncios de la Casa Consistorial.

– Locales: Teleclub.

7. BRAZACORTA.

– Carteles: Ninguno

– Locales: Edificio Centro Social de Brazacorta.

8. CALERUEGA.

– Carteles: Sin determinar.

– Locales: Salón de Actos del Ayuntamiento.

9. CAMPILLO DE ARANDA.

– Carteles: Soportales del Ayuntamiento.

– Locales: Salón de Actos del Ayuntamiento.

10. CASTRILLO DE LA VEGA.

– Carteles: Tablones de anuncios de la Casa Consistorial.

– Locales: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

11. CORUÑA DEL CONDE.

– Carteles: Muros (pared exterior) Frontón Municipal.

– Locales: Planta 1.ª edificio Ayuntamiento.

12. LA CUEVA DE ROA.

– Carteles: Paredes de los edificios públicos municipales, a excepción de la Casa Consistorial.

– Locales: Centro Social.



13. FRESNILLO DE LAS DUEÑAS.

- Carteles: Rollo de la plaza y carteles del Ayuntamiento.
- Locales: Salón de Actos de la Casa Consistorial y del Centro Cultural.

14. FUENTECÉN.

- Carteles: Fachadas de los edificios municipales sitos en la localidad, excepto de la Casa Consistorial y Centro Cultural.

- Locales: Dependencias sitas en la planta baja de la Casa Consistorial.

15. FUENTELCÉSPED.

- Carteles: Calle Aniceto Ramírez y Plaza España.
- Locales: Edificio «El Granero», calle el Granero n.º 10, con 80 plazas disponibles, bajo petición.

16. FUENTELISENDO.

- Carteles: Paredes de los edificios públicos municipales, a excepción de la Casa Consistorial.

- Locales: Salón del Ayuntamiento.

17. FUENTEMOLINOS.

- Carteles: Fachadas de los edificios públicos municipales, a excepción de la Casa Consistorial.

- Locales: Las dependencias de la Casa Consistorial, sita en plaza de la Iglesia.

18. FUENTENE BRO.

- Carteles: Antiguo frontón municipal, sito en plaza de Los Tercios.
- Locales: Salón del Ayuntamiento, sito en Plaza Mayor, n.º 1.

19. FUENTESPINA.

- Carteles: En las farolas del municipio o, en su defecto, en la pared de fuera del frontón municipal situado junto a la iglesia.

- Locales: Salón de Plenos del Ayuntamiento.

20. GUMIEL DE IZÁN.

- Carteles: Calle Real 50 (farolas y postes publicitarios), carretera Madrid km 170, junto a parada de autobús (postes publicitarios), planta baja del Ayuntamiento (postes publicitarios y cartelería).

- Locales: Edificio Centro Cultural «La Peña», calle Santo Domingo de Guzmán, n.º 1, con 180 plazas disponibles, bajo petición.

21. GUMIEL DE MERCADO.

- Carteles: Soportales del Ayuntamiento y marquesina parada del autobús.
- Locales: Salón de Actos del Ayuntamiento, previa petición por escrito.



22. HAZA.

– Carteles: Fachadas de edificios municipales excepto la Casa Consistorial y las de la Torre o Castillo.

– Locales: Casa Consistorial.

23. HONTANGAS.

– Carteles: Farolas para la colocación de banderolas, y en las fachadas del edificio de las Escuelas para carteles o pancartas.

– Locales: Las Escuelas de 18:00 a 21:00 horas.

24. HONTORIA DE VALDEARADOS.

– Carteles: Muros exteriores del frontón municipal.

– Locales: Planta baja del edificio del Ayuntamiento.

25. LA HORRA.

– Carteles: Marquesina parada autobús. Farolas avda. Constitución.

– Locales: Salón Cultural.

26. HOYALES DE ROA.

– Carteles: Fachadas de los edificios municipales, excepto la Casa Consistorial y el edificio de usos múltiples.

– Locales: Casa Consistorial.

27. MAMBRILLA DE CASTREJÓN.

– Carteles: Soportales de la Plaza Mayor.

– Locales: Antigua casa del médico.

28. MILAGROS.

– Carteles: Antiguo frontón municipal, sito en avda. Castilla, 2.

– Locales: Centro Cultural, sito en calle San Antón, 11.

29. MORADILLO DE ROA.

– Carteles: Farolas para la colocación de banderolas, carteles o pancartas.

– Locales: Salón de Actos de la Casa Consistorial de 18:00 a 21:00 horas.

30. NAVA DE ROA.

– Carteles: Soportales Plaza Mayor.

– Locales: Salón del Ayuntamiento.

31. OLMEDILLO DE ROA.

– Carteles y locales: Centro Jubilados, calle Ronda Soparral.

32. OQUILLAS.

– Carteles: Muro de contención de la travesía de Oquillas.

– Locales: Centro Cultural de Oquillas.



33. PARDILLA.

- Carteles: Frontón sito en la Plaza Mayor.
- Locales: Salón del Ayuntamiento, sito en Plaza Mayor, 1.

34. PEDROSA DE DUERO.

- Carteles: Paredes de los edificios públicos municipales, a excepción de la Casa Consistorial y el Centro Social.
- Locales: Centro Social.

35. PEÑARANDA DE DUERO.

- Carteles: Farolas de calle Cava y Arias de Miranda, y tabloneros de anuncios en el cartel en Calle Cava, 2.
- Locales: Salón de Actos del Ayuntamiento, calle Real, n.º 1, con 60 plazas, de 18:00 a 20:00 horas, de lunes a domingo.

36. QUEMADA.

- Carteles: Frontón viejo.
- Locales: Salón del Ayuntamiento.

37. QUINTANA DEL PIDIO.

- Carteles: Muro del antiguo edificio de las Escuelas.
- Locales: Aulas de las Escuelas Municipales.

38. ROA DE DUERO.

- Carteles: Fachada exterior de la plaza de toros.
- Locales: Auditorio Centro Cívico, con 300 plazas, todos los días de 10 a 22 horas, y Salón de Actos Centro Juvenil, con 120 plazas, todos los días de 10 a 22 horas.

39. SAN JUAN DEL MONTE.

- Carteles: La puerta del Ayuntamiento y tabloneros distribuidos en el municipio.
- Locales: Local situado en los bajos del Ayuntamiento.

40. SAN MARTÍN DE RUBIALES.

- Carteles: Soportales de Plaza Ejido.
- Locales: Salón del Ayuntamiento.

41. SANTA CRUZ DE LA SALCEDA.

- Carteles: Espacios públicos y farolas.
- Locales: Salón de Actos del Ayuntamiento.

42. LA SEQUERA DE HAZA.

- Carteles: Farolas para la colocación de banderolas, carteles o pancartas.
- Locales: Salón de Plenos sito en el Ayuntamiento, en horario de 18:00 a 21:00 horas.



43. SOTILLO DE LA RIBERA.

– Carteles: Parada del autobús y en los lugares reservados al efecto por el Ayuntamiento.

– Locales: Salón situado en los bajos del Ayuntamiento.

44. TERRADILLOS DE ESGUEVA.

– Carteles: Puerta del Ayuntamiento y tabloneros distribuidos por el municipio.

– Locales: Local situado en el Ayuntamiento.

45. TORREGALINDO.

– Carteles: Farolas del municipio.

– Locales: Salón de Actos del Ayuntamiento.

46. TUBILLA DEL LAGO.

– Carteles y locales: Salón del Ayuntamiento.

47. VADOCANDES.

– Carteles: Espacios públicos y farolas.

– Locales: Salón del Ayuntamiento.

48. VALDEANDE.

– Carteles y locales: Salón del Ayuntamiento.

49. VALDEZATE.

– Carteles: Paredes de los edificios públicos municipales a excepción de la Casa Consistorial.

– Locales: Centro Social.

50. LA VID Y BARRIOS.

– Carteles: Plaza San Juan de Zuzones; Plaza Mayor de Linares de la Vid y Plaza del Crucero de Guma.

– Locales: Salón de Actos del Ayuntamiento de La Vid y Barrios, en el término municipal de Zuzones.

51. VILLAESCUSA DE ROA.

– Carteles: Paredes de edificios públicos municipales a excepción de la Casa Consistorial.

– Locales: Centro Social de Villaescusa de Roa.

52. VILLALBA DE DUERO.

– Carteles: Muro existente en la confluencia de la calle El Rollo con la plaza de la Libertad.

– Locales: Salón de la Casa Consistorial y Plaza Mayor.



53. VILLALBILLA DE GUMIEL.

– Carteles y locales: Salón del Ayuntamiento.

54. VILLANUEVA DE GUMIEL.

– Carteles: Calles del pueblo.

– Locales: Salón Casa Consistorial.

55. VILLATUELDA.

– Carteles y locales: Casa Consistorial.

56. ZAZUAR.

– Carteles: Edificio municipal.

– Locales: Salón municipal o el salón sede de la Asociación de la Tercera Edad.

En Aranda de Duero, a 12 de abril de 2019.

La Secretaria de la Junta Electoral de Zona,
María Mercedes Robles Areños